



DECRETO N° **914**

TEMUCO, **04 SEP 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.03.2020 presentada por SANDOVAL ARRIAGADA ALDO OLEGARIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27421
Actividad Económica : FERRETERIA Y ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad : 475.201
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : KILOMETRO 8 CAMINO CHOL CHOL
Nombre Del Contribuyente : SANDOVAL ARRIAGADA ALDO OLEGARIO
Rut : 9.456.051-9
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.08.2020
Otorgación N° : 96
Fecha Otorgamiento : 19.08.2020
Rol Avalúo : 3252 -738

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

2097404